

Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo	1
1.1. Emite la Ley denominada: <i>“Reforma de los artículos 1, 3, 4, 14 y 16, adición del artículo 27 a la Ley N°7391, Ley de regularización de la actividad de intermediación financiera de las organizaciones cooperativas, de 27 de abril de 1994.”</i>	1
1.2. Emite la Ley N°9914 denominada: <i>“Definición de la canasta básica por el bienestar integral de las familias.”</i>	1
1.3. Proyecto de Ley denominado: <i>“Adición de un Transitorio VI al Capítulo XXXIV, de la Ley N°7092, Ley del impuesto sobre la renta.”</i> expediente N°22.320.....	2
1.4. Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma de los artículos 31 y 82 y adición del transitorio VIII de la Ley N°7593, de 9 de agosto de 1996, Ley de la autoridad reguladora de los servicios públicos y sus reformas.”</i> - dictamen unánime afirmativo- expediente N°22.064.....	2
1.5. Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma a la Ley de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados, Ley N°8239 de 2 de abril de 2002.”</i> expediente N.º 22.312.....	3
1.6. Proyecto de Ley denominado: <i>“Creación de Comisiones Municipales de Discapacidad.”</i> expediente N.º 22.318.....	3

1.7.	Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para proteger a las personas ocupantes de las zonas clasificadas como especiales.”</i> expediente N.º 22.309.....	4
1.8.	Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para exoneración temporal a los medicamentos del pago del impuesto al valor agregado por causa de la pandemia mundial y emergencia nacional por el COVID-19.”</i> expediente N.º 22.309.....	4
1.9.	Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de igualdad para los trabajadores ante la seguridad social.”</i> expediente N°22.323.	5
1.10.	Proyecto de ley denominado: <i>“Estatuto del servicio exterior de la República de Costa Rica.”</i> -texto dictaminado- expediente N°21.235.....	5
1.11.	Proyecto de ley denominado: <i>“Adición de un nuevo artículo 30 BIS al Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998, Ley para extender la cobertura de los seguros sociales a las personas regidoras y síndicas y concejales municipales de distrito.”</i> -texto dictaminado- expediente N°22.325.....	6
1.12.	Proyecto de ley denominado: <i>“Reforma a la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N°8220 y sus reformas.”</i> expediente N° 22.333.....	6
1.13.	Proyecto de ley denominado: <i>“Estatuto del servicio exterior de la República de Costa Rica.”</i> -texto dictaminado- expediente N°21.235.....	7
1.14.	Proyecto de ley denominado: <i>“Adición de un nuevo artículo 30 BIS al Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998, Ley para extender la cobertura de los seguros sociales a las personas regidoras y síndicas y concejales municipales de distrito.”</i> -texto dictaminado- expediente N°22.325.....	7
1.15.	Proyecto de ley denominado: <i>“Reforma a la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N°8220 y sus reformas.”</i> expediente N° 22.333.....	8
2.	Poder Ejecutivo.....	8
2.1.	Emite el Decreto N° 42737-H denominado: <i>“Modificase el artículo 2 de la Ley N°9791, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020, publicado en los Alcances Digitales 273 A y 273 B, La Gaceta N°233 del 6 de diciembre del 2019 y sus reformas, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República.”</i>	8
2.2.	Emite el Decreto N°42722-H con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República.....	9
2.3.	Emite el Decreto N°42676-H denominado: Reforma al Transitorio III del Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.....	9
3.	Reglamentos	10

3.1. La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social aprueba la Reforma al Reglamento para la administración integral de riesgos financieros de los fondos institucionales.....	10
Boletín Judicial.....	11
4. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	11
4.1. Acción de inconstitucionalidad (primera, segunda, tercera publicación), contra la ley N° 9885, publicada en el Alcance N° 243 a La Gaceta N° 230 del 15 de setiembre de 2020, mediante la cual se reformó la normativa del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio, en Quepos.....	11
5. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.....	12
5.1. Publica el aviso N°07-2020 denominado: <i>“Imposibilidad del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), de prorrogar el servicio de “Contratación para adquisición de servicios de tratamiento residencial de largo plazo a la Asociación Centro Cristiano Manantial del Amor de Dios.”</i>	12
5.2. Publica la Circular N°163-2020 denominada: <i>“Cumplimiento de normativa atinente a la designación idónea del personal en el Poder Judicial.”</i>	12
5.3. Publica la Circular N°165-2020 denominada: <i>“Reiteración de la circular N° 17-2003, sobre el deber de participación en redes implementadas por el Instituto Nacional de la Mujer contra la violencia intrafamiliar.”</i>	13
5.4. Publica la Circular N°208-2020 denominada: <i>“Modificación de la circular N° 151-2019, Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Sala Constitucional.”</i>	13
5.5. Publica la Circular N°247-2020 denominada: <i>“Aclaración del punto 1.1.1.1. de la circular No. 66-2020, sobre “Marco regulatorio general para la tutela del derecho a la salud y la vida de las personas servidoras del Poder Judicial, personas usuarias y sus familias y garantizar la continuidad de los de servicios judiciales, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.”</i>	14
5.6. Publica la Circular N°249-2020 denominada: <i>“Aclaración del punto 1.1.1.1. de la circular No. 66-2020, sobre “Marco regulatorio general para la tutela del derecho a la salud y la vida de las personas servidoras del Poder Judicial, personas usuarias y sus familias y garantizar la continuidad de los de servicios judiciales, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.”</i>	14
5.7. Publica la Circular N°215-2020 denominada: <i>“Autorización a los despachos ubicados en los cantones declarados en alerta naranja a suspender remates.”</i>	15
5.8. Publica la Circular N°252-2020 denominada: <i>“Obligación de las personas teletrabajadoras del Poder Judicial de mantener la disponibilidad durante la jornada ordinaria para su superiora o superior jerárquico, con el fin de permitir un adecuado</i>	

<i>intercambio de información, su supervisión, recibir las instrucciones o ejecutar tareas urgentes.”</i>	15
5.9. Publica la Circular N°257-2020 denominada: <i>“Mejora de cuantía.”</i>	16
5.10. Publica la Circular N°265-2020 denominada: <i>“ Acuerdo de Corte Plena. Sesión N° 68-2020 del 23 de noviembre de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.”</i> 16	
5.11. Publica la Circular N°266-2020 denominada: <i>“ Reiteración de circular 129-19 sobre la retención del 2% sobre el pago de honorarios a los Auxiliares de la Administración de Justicia, así como sobre las sumas por concepto de los honorarios a cargo de alguna o varias de las partes, cuyo giro se ordene a favor de los abogados intervinientes en procesos judiciales.”</i>	17
5.12. Publica la Circular N°263-2020 denominada: <i>“ Asignación de líneas telefónicas IP para personal en teletrabajo. ”</i>	17
5.13. Publica la Circular N°261-2020 denominada: <i>“ Instructivo para la Operativización del Proceso de Visado que se constituye en aspectos mínimos a considerar en el análisis de los Documentos de Ejecución Presupuestaria en dicho proceso. ”</i>	18



La Gaceta

1. Poder Legislativo

1.1. Emite la Ley denominada: *“Reforma de los artículos 1, 3, 4, 14 y 16, adición del artículo 27 a la Ley N°7391, Ley de regularización de la actividad de intermediación financiera de las organizaciones cooperativas, de 27 de abril de 1994.”*

La presente ley tiene por objeto, regular la actividad de intermediación financiera que realizan las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°317 a La Gaceta N°284 de 2 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/02/ALCA317_02_12_2020.pdf

1.2. Emite la Ley N°9914 denominada: *“Definición de la canasta básica por el bienestar integral de las familias.”*

La presente ley establece, nuevas disposiciones respecto a lo que se considera como canasta básica. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°286 de 4 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.3. Proyecto de Ley denominado: *“Adición de un Transitorio VI al Capítulo XXXIV, de la Ley N°7092, Ley del impuesto sobre la renta.”* expediente N°22.320.

El presente proyecto de ley pretende, establecer nuevas disposiciones respecto a las sociedades que no realizan actividad lucrativa.

La Gaceta N°283 de 1 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.4. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma de los artículos 31 y 82 y adición del transitorio VIII de la Ley N°7593, de 9 de agosto de 1996, Ley de la autoridad reguladora de los servicios públicos y sus reformas.”* - dictamen unánime afirmativo-expediente N°22.064.

El presente proyecto de ley pretende, establecer nuevas disposiciones para fijar las tarifas de los servicios públicos.

Alcance N°317 a La Gaceta N°284 de 2 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/02/ALCA317_02_12_2020.pdf



1.5. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma a la Ley de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados, Ley N°8239 de 2 de abril de 2002.”* expediente N.º 22.312.

El presente proyecto de ley pretende, tutelar los derechos y las obligaciones de las personas usuarias de todos los servicios de salud, públicos o privados, preventivos, curativos y de rehabilitación establecidos en el territorio nacional.

Alcance N°317 a La Gaceta N°284 de 2 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/02/ALCA317_02_12_2020.pdf

1.6. Proyecto de Ley denominado: *“Creación de Comisiones Municipales de Discapacidad.”* expediente N.º 22.318.

El presente proyecto de ley pretende, reformar el inciso h) del artículo 13, adicionar un inciso q) al artículo 17, de igual manera reformar el segundo párrafo del artículo 49, adicionar un nuevo artículo 50 y 51 por lo que se corre la numeración subsiguiente, adicionar el título III y un nuevo capítulo IX denominado: Comisión Municipal Administrativa de Discapacidad (Comad), el cual integra los nuevos artículos 53 al 57, y se corre la numeración subsiguiente, lo anterior del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998 y por último deroga la Ley N° 8822, Reforma varios artículos del Código Municipal.

Alcance N°317 a La Gaceta N°284 de 2 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/02/ALCA317_02_12_2020.pdf



1.7. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para proteger a las personas ocupantes de las zonas clasificadas como especiales.”* expediente N.º 22.309.

El presente proyecto de ley pretende, que por el plazo de cuarenta y ocho meses se suspenda el desalojo o demolición de obras, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme, fundamentándose en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza de daño al medio ambiente.

La Gaceta N°284 de 2 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/02/ALCA317_02_12_2020.pdf

1.8. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para exoneración temporal a los medicamentos del pago del impuesto al valor agregado por causa de la pandemia mundial y emergencia nacional por el COVID-19.”* expediente N.º 22.309.

El presente proyecto de ley pretende, que por el plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigencia del presente proyecto de ley, los medicamentos, las materias primas, los insumos, la maquinaria, el equipo y los reactivos necesarios para su producción, autorizados por el Ministerio de Hacienda, sean exentos del pago del impuesto de valor agregado (IVA), según lo dispuesto en artículo 8 “Exenciones”, del Capítulo III Exenciones y Tasa del impuesto de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ley N° 6826.

La Gaceta N°284 de 2 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/02/ALCA317_02_12_2020.pdf



1.9. Proyecto de Ley denominado: “*Ley de igualdad para los trabajadores ante la seguridad social.*” expediente N°22.323.

El presente proyecto de ley pretende, modificar el artículo 3 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS, Ley N°17 del 22 de octubre de 1943 y sus reformas.

La Gaceta N°285 de 3 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.10. Proyecto de ley denominado: “*Estatuto del servicio exterior de la República de Costa Rica.*” -texto dictaminado- expediente N°21.235.

El presente proyecto de ley pretende, establecer un régimen especial de empleo público, que incorpora el conjunto de puestos del escalafón diplomático y regula las relaciones de servicio entre el Estado y los funcionarios diplomáticos de carrera y otros funcionarios.

Alcance N° 320 a La Gaceta N°286 de 4 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/04/ALCA320_04_12_2020.pdf



1.11. Proyecto de ley denominado: *“Adición de un nuevo artículo 30 BIS al Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998, Ley para extender la cobertura de los seguros sociales a las personas regidoras y síndicas y concejales municipales de distrito.”* -texto dictaminado- expediente N°22.325.

El presente proyecto de ley pretende, que las personas regidoras, síndicas y concejales municipales propietarias y suplentes sean cubiertas por los seguros sociales mientras permanezcan en el cargo.

Alcance N° 320 a La Gaceta N°286 de 4 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/04/ALCA320_04_12_2020.pdf

1.12. Proyecto de ley denominado: *“Reforma a la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N°8220 y sus reformas.”* expediente N° 22.333.

El presente proyecto de ley pretende, reformar los artículos 4, 7, 10, 11, 12 y 13 de la Ley N°8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de 4 marzo de 2002.

Alcance N° 320 a La Gaceta N°286 de 4 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/04/ALCA320_04_12_2020.pdf



1.13. Proyecto de ley denominado: *“Estatuto del servicio exterior de la República de Costa Rica.”* -texto dictaminado- expediente N°21.235.

El presente proyecto de ley pretende, establecer un régimen especial de empleo público, que incorpora el conjunto de puestos del escalafón diplomático y regula las relaciones de servicio entre el Estado y los funcionarios diplomáticos de carrera y otros funcionarios.

Alcance N° 320 a La Gaceta N°286 de 4 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/04/ALCA320_04_12_2020.pdf

1.14. Proyecto de ley denominado: *“Adición de un nuevo artículo 30 BIS al Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998, Ley para extender la cobertura de los seguros sociales a las personas regidoras y síndicas y concejales municipales de distrito.”* -texto dictaminado- expediente N°22.325.

El presente proyecto de ley pretende, que las personas regidoras, síndicas y concejales municipales propietarias y suplentes sean cubiertas por los seguros sociales mientras permanezcan en el cargo.

Alcance N° 320 a La Gaceta N°286 de 4 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/04/ALCA320_04_12_2020.pdf



1.15. Proyecto de ley denominado: *“Reforma a la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N°8220 y sus reformas.”* expediente N° 22.333.

El presente proyecto de ley pretende, reformar los artículos 4, 7, 10, 11, 12 y 13 de la Ley N°8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de 4 marzo de 2002.

Alcance N° 320 a La Gaceta N°286 de 4 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/04/ALCA320_04_12_2020.pdf

2. Poder Ejecutivo

2.1. Emite el Decreto N° 42737-H denominado: *“Modificase el artículo 2 de la Ley N°9791, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020, publicado en los Alcances Digitales 273 A y 273 B, La Gaceta N°233 del 6 de diciembre del 2019 y sus reformas, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República.”*

El presente decreto establece, una modificación por un monto de tres mil trescientos ochenta y dos millones trescientos veintiocho mil novecientos cuarenta y dos colones sin céntimos (¢3.382.328.942,0) y su desglose en los niveles de programa/subprograma, partida y subpartida presupuestaria.

Alcance N°317 a La Gaceta N°284 de 2 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/02/ALCA317_02_12_2020.pdf



2.2. Emite el Decreto N°42722-H con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República.

El presente decreto modifica los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 y sus reformas. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°286 de 4 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

2.3. Emite el Decreto N°42676-H denominado: Reforma al Transitorio III del Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.

El presente decreto establece, nuevas disposiciones respecto al Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°286 de 4 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



3. Reglamentos

3.1. La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social aprueba la Reforma al Reglamento para la administración integral de riesgos financieros de los fondos institucionales.

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 48° de la Sesión N° 9123, celebrada el 03 de setiembre del año 2020, aprobó la Reforma al Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales.

Alcance N°320 a La Gaceta N°286 de 4 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/04/ALCA320_04_12_2020.pdf



Boletín Judicial

4. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

4.1. Acción de inconstitucionalidad (primera, segunda, tercera publicación), contra la ley N° 9885, publicada en el Alcance N° 243 a La Gaceta N° 230 del 15 de setiembre de 2020, mediante la cual se reformó la normativa del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio, en Quepos.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Mauro Murillo Arias, de la cual se ha dictado la resolución de las catorce horas cincuenta

y ocho minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°230 de 01 de diciembre de 2020.

Boletín Judicial N°231 de 02 de diciembre de 2020.

Boletín Judicial N°232 de 3 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

5.1. Publica el aviso N°07-2020 denominado: *“Imposibilidad del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), de prorrogar el servicio de “Contratación para adquisición de servicios de tratamiento residencial de largo plazo a la Asociación Centro Cristiano Manantial del Amor de Dios.”*

El presente aviso informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N°105-20, celebrada el 03 de noviembre de 2020, artículo L, dispuso hacer de conocimiento que: El Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), informó que debido a la limitación presupuestaria para 2021, se imposibilita prorrogar el servicio de Contratación para adquisición de servicios de tratamiento residencial de largo plazo por el periodo de doce meses a la Asociación Centro Cristiano Manantial del Amor de Dios.

Boletín Judicial N°232 de 3 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

5.2. Publica la Circular N°163-2020 denominada: *“Cumplimiento de normativa atinente a la designación idónea del personal en el Poder Judicial.”*

La presente circular informa, que en las disposiciones emitidas mediante acuerdos y circulares, sea por parte de Corte Plena, o bien, Consejo de Personal, en las cuales se consignen autorizaciones, aprobaciones o se emitan criterios relacionados con el nombramiento de personal (propietario, interino o meritorio), se cumpla y contemple lo establecido en las disposiciones normativas atinentes a la designación idónea del personal en el Poder Judicial y se evite vía interpretación de éstos órganos, el separarse de la literalidad de lo señalado en las normas que regulan el tema, aunado a que se tenga en cuenta la valoración de los posibles efectos y exposición a riesgos que puedan derivar de las decisiones tomadas.

Boletín Judicial N°232 de 3 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5.3. Publica la Circular N°165-2020 denominada: *“Reiteración de la circular N° 17-2003, sobre el deber de participación en redes implementadas por el Instituto Nacional de la Mujer contra la violencia intrafamiliar.”*

La presente circular informa, que, a solicitud de la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, reiterar la Circular N° 17-2003 del 25 de febrero de 2003, sobre el deber de participación en redes implementadas por el Instituto Nacional de la Mujer contra la violencia intrafamiliar, de las autoridades judiciales del país, que conocen materias de Familia y Violencia Doméstica.

Boletín Judicial N°232 de 3 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

5.4. Publica la Circular N°208-2020 denominada: *“Modificación de la circular N° 151-2019, Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Sala Constitucional.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior, en sesión número 85-2020 celebrada el 01 de setiembre del 2020, artículo LII, aprobó la modificación de la Circular N° 151-2019 de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Sala Constitucional.

Boletín Judicial N°232 de 3 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5.5. Publica la Circular N°247-2020 denominada: *“Aclaración del punto 1.1.1.1. de la circular No. 66-2020, sobre “Marco regulatorio general para la tutela del derecho a la salud y la vida de las personas servidoras del Poder Judicial, personas usuarias y sus familias y garantizar la continuidad de los de servicios judiciales, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.”*

La presente circular aclara, que del punto 1.1.1.1. de la Circular No. 66-2020, sobre Marco regulatorio general para la tutela del derecho a la salud y la vida de las personas servidoras del Poder Judicial, personas usuarias y sus familias y garantizar la continuidad de los de servicios judiciales, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.

Boletín Judicial N°232 de 3 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

5.6. Publica la Circular N°249-2020 denominada: *“Aclaración del punto 1.1.1.1. de la circular No. 66-2020, sobre “Marco regulatorio general para la tutela del derecho a la salud y la vida de las personas servidoras del Poder Judicial, personas usuarias y sus familias y garantizar la continuidad de los de servicios judiciales, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.”*

La presente circular informa, que los Juzgado de Tránsito deberán de depurar los estados de los registros de las boletas de citación.

Boletín Judicial N°232 de 3 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5.7. Publica la Circular N°215-2020 denominada: *“Autorización a los despachos ubicados en los cantones declarados en alerta naranja a suspender remates.”*

La presente circular informa, que con motivo del abordaje de la emergencia nacional presentada por COVID-19, dispuso acoger el criterio de la Comisión de la Jurisdicción Civil, y autorizar a los despachos ubicados en los cantones en alerta naranja, a suspender los remates, dado que este tipo de actividad procesal genera aglomeración de personas servidoras judiciales y usuarias, lo cual pondera los riesgos de contagio.

Boletín Judicial N°232 de 3 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

5.8. Publica la Circular N°252-2020 denominada: *“Obligación de las personas teletrabajadoras del Poder Judicial de mantener la disponibilidad durante la jornada ordinaria para su superiora o superior jerárquico, con el fin de permitir un adecuado intercambio de información, su supervisión, recibir las instrucciones o ejecutar tareas urgentes.”*

La presente circular recuerda, a las personas teletrabajadoras del Poder Judicial la obligación de mantener la disponibilidad durante la jornada ordinaria para su superiora o superior jerárquico, con el fin de permitir un adecuado intercambio de información, su supervisión, recibir las instrucciones correspondientes o ejecutar tareas urgentes, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento para la Aplicación de la Modalidad del Teletrabajo en el Poder Judicial.

Boletín Judicial N°232 de 3 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5.9. Publica la Circular N°257-2020 denominada: *“Mejora de cuantía.”*

La presente circular informa de las directrices dirigidas a todas las instancias laborales del país, relativas a la mejora de cuantía.

Boletín Judicial N°232 de 3 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

5.10. Publica la Circular N°265-2020 denominada: *“Acuerdo de Corte Plena. Sesión N° 68-2020 del 23 de noviembre de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.”*

La presente circular informa de las disposiciones tomadas por Corte Plena, debido a la pandemia provocada por el COVID-19.

Boletín Judicial N°232 de 3 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5.11. Publica la Circular N°266-2020 denominada: “ *Reiteración de circular 129-19 sobre la retención del 2% sobre el pago de honorarios a los Auxiliares de la Administración de Justicia, así como sobre las sumas por concepto de los honorarios a cargo de alguna o varias de las partes, cuyo giro se ordene a favor de los abogados intervinientes en procesos judiciales.*”

La presente circular dispuso reiterar la circular N° 129-19 denominada retención del 2% sobre el pago de honorarios a los Auxiliares de la Administración de Justicia, tales como peritos, ejecutores, intérpretes, curadores concursales y traductores de idiomas y de Lengua de Señas Costarricense (LESCO), y similares, así como sobre las sumas por concepto de los honorarios a cargo de alguna o varias de las partes, cuyo giro se ordene a favor de los abogados intervinientes en procesos judiciales.

Boletín Judicial N°232 de 3 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

5.12. Publica la Circular N°263-2020 denominada: “ *Asignación de líneas telefónicas IP para personal en teletrabajo.*”

La presente circular reitera a las jefaturas, la obligación de velar por la atención oportuna de las llamadas telefónicas en los despachos judiciales y oficinas del país a sus cargos, por lo anterior con el propósito de procurar soluciones tecnológicas que faciliten la atención de las personas usuarias, tanto internas como externas y se mantenga el canal de comunicación por medios telefónicos, la Dirección de Tecnología de Información ha habilitado la posibilidad de dotar de líneas de telefonía mediante enlace IP a una cantidad limitada de oficinas.

Boletín Judicial N°233 de 4 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5.13. Publica la Circular N°261-2020 denominada: “ *Instructivo para la Operativización del Proceso de Visado que se constituye en aspectos mínimos a considerar en el análisis de los Documentos de Ejecución Presupuestaria en dicho proceso.* ”

La presente circular informa, que, a solicitud de la Dirección Ejecutiva, aprueban el Instructivo para la Operativización del Proceso de Visado, que se constituye en aspectos mínimos a considerar en el análisis de los Documentos de Ejecución Presupuestaria en dicho proceso.

Boletín Judicial N°233 de 4 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

